DGSA N° 1026/2024

Asunción, 21 de agosto de 2024

Señor:
CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS
Dirección: Ruta desvió Gral. Diaz Km 112 - Villa Hayes.
Correo Electrónico: carlosheynderick641@gmail.com
Presente

Ref.: Contrato SG Ministro N° 120/2024. Llamado MOPC N° 27/2023 "ACUERDO NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIÓ ALBERDI – PILAR – OBRA 1 – ALBERDI – RIO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05 KM)". ID N° 436.177

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al Contrato de referencia, a fin de comunicarles que se ha constatado un error en la Nota DGSA N° 957/2024, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 25 del PBC, mencionado a continuación:

"Cláusula 25. Retrasos en la presentación de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES).
Si existiera una presentación tardía de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES) o incumplimiento de las obligaciones contractuales, la contratante deberá:
En la primera vez, aplicar una amonestación por escrito.
En la segunda vez, aplicará una multa según el siguiente detalle:
Por presentación tardía de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES): la multa será de 0,3% sobre el monto de la factura que acompaña la solicitud de pago.
Se considerará presentación tardía aquella que se produzca posterior a los 10 días de periodo vencido"

Al respecto, se aclara que la prórroga concedida debió ser hasta el viernes 16 de agosto de 2024, en consideración a la cláusula mencionada.

Se realiza esta aclaración para lo que hubiere lugar, sin otro particular, me despido atentamente

Abg. GUADALUPE RIVAS ROYG, Directora
Dirección de Gestión Socio- Ambiental.
Gabinete de la Ministra.